



ACTA DE SESIÓN N° 33-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES BAJO MODALIDAD NO PRESENCIAL

Siendo las 13:36 horas del día jueves 24 de octubre de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165, piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Johnny Marchan Peña, Presidente Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, quien lo preside.
- Señora Cедilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez, representante del Ministerio de Salud (MINSA).
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), quien participa de manera virtual.

Se contó con la participación de la abogada Mercedes Govea Requena, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados: el señor Rafael Gálvez Yauricasa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la señora Karla Paredes, Coordinadora General de los proyectos del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA).

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum reglamentario para sesionar, se dio inicio a la Trigésima Tercera Sesión No Presencial del Consejo Directivo de SANIPES, a cargo del representante de las Universidades Públicas y Privadas, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES.

I. DESPACHO

Informe sobre la Participación en el VI Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo Comercial Multipartes Unión Europea - Colombia, Ecuador y Perú realizado del 15 al 17 de octubre de 2019 en Bogotá, Colombia, a cargo del Presidente Ejecutivo.

Por unanimidad de los presentes, pasó a la orden del día.

II. INFORMES

No se formularon informes.

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 Informe sobre la Participación en el VI Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo Comercial Multipartes Unión Europea – Colombia, Ecuador y Perú realizado del 15 al 17 de octubre de 2019 en Bogotá, Colombia

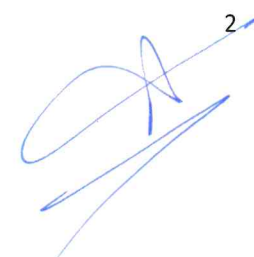
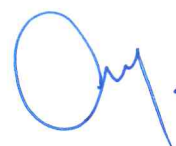
Sobre la participación en el Viaje en el Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo Comercial Multipartes Unión Europea - Colombia, Ecuador y Perú, el Presidente Ejecutivo comentó que junto con el Biólogo Acuícola Juan Manuel Ipanaqué Zapata, cumplieron con los objetivos encomendados para interés de SANIPES y del sector pesca y acuicultura.

Ha habido mucha tensión entre los países andinos y la Unión Europea, ya que no solamente se vió lo relacionado a productos hidrobiológicos sino también todo lo referido a alimentos. En ese escenario, SANIPES introdujo temas que resultaron más sencillos, frente a los demás.

El Presidente Ejecutivo procedió a leer lo que se registró en actas producto de dicha reunión, este documento se denomina "6. Revisión de los temas de interés de "PERÚ":

- **6.1 Reapertura del mercado de "navaja" (*Ensis sp.*) bajo tratamiento térmico.**
Perú solicita la comercialización con la Unión Europea (UE) de "navaja" (*Ensis sp.*) procedente de banco natural, bajo tratamiento térmico (conserva).
En el año 2017, Perú hizo un cierre voluntario de dicho recurso por existir a esa fecha volúmenes de extracción bajos y no se proyectaba mayor crecimiento.
Actualmente, la empresa interesada en exportar a la UE no solamente extrae exclusivamente de un área clasificada Tipo A, sino que garantiza la inocuidad en toda la cadena productiva, la cual se encuentra autorizada y bajo vigilancia de SANIPES. Perú indica que se tenga presente que: **i)** antes del 2017 la comercialización de "navaja" se daba con España, y nunca se reportaron alertas de riesgo sanitario por esta especie; y **ii)** a la fecha la UE permite la comercialización de conchas de abanico evisceradas procedentes de la acuicultura.
La UE indica que según las conclusiones de la última auditoría del 2017, las garantías otorgadas por la autoridad peruana competente sólo permiten la exportación de conchas evisceradas.
En este sentido, Perú enviará en el transcurso del siguiente mes información técnica que sustente la solicitud y solicita, en caso se ejecute una auditoría, ésta se realice en el primer semestre del año 2020.
La UE precisa que la programación de auditorías se efectúa sobre un enfoque de riesgo.

Como comentario adicional, el Presidente Ejecutivo refirió que hemos podido dar este paso gracias a que se cerró ya la auditoría realizada por DG Sante.
- **6.2 Exportación de Concha de Abanico fresco refrigerado.**
Perú solicita comercializar "Concha de Abanico" (*Argopecten purpuratus*) en estado fresco refrigerado con la UE, debiéndose precisar que a la fecha se exporta esta especie en condición eviscerada congelada.
Los actores de la cadena de producción y cadena logística han presentado a la entidad reguladora (SANIPES) y rectora (Ministerio de la Producción) del Perú un perfil del proyecto que permitiría llevar la Concha de Abanico desde su extracción de un área clasificada de Tipo A, hasta los mercados de Francia en un tiempo aceptable manteniendo su calidad e inocuidad.
La UE indica que según las conclusiones de la última auditoría del 2017, las garantías otorgadas por la autoridad competente peruana solo permiten la exportación de conchas evisceradas.
En este sentido, el Perú enviará en el transcurso del siguiente mes información técnica que sustente la solicitud.
La UE indica que revisará la solicitud y la evaluará.
- **6.3 Importación de ovas de Trucha (salmónidos) desde la UE.**
Perú indica que ha recibido solicitudes de exportación de ovas de trucha (salmónidos) de los países de Polonia, Francia e Italia, precisándose que se han iniciado las evaluaciones bajo el enfoque de análisis de riesgos desde el mes de febrero del presente año 2019.
El rigor del proceso nos indica que debe terminarse la evaluación en julio del 2020, y destaca la diligencia de los países (Polonia y Francia), e insta a la autoridad sanitaria de Italia a absolver una serie de consultas transmitidas hace 6 meses.
- **6.4 Asistencia técnica en materias relacionadas a "evaluación sanitaria de áreas de producción" y "evaluación de puntos de monitoreo" en moluscos bivalvos.**
En el marco de las recomendaciones emitidas por la UE en la auditoría de moluscos bivalvos llevada a cabo en el 2017, SANIPES reitera la solicitud de asistencia técnica con respecto de: **i)** evaluación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos, y **ii)** evaluación de puntos de monitoreo de moluscos bivalvos.
Perú a través de SANIPES añade el interés especial de seguir estableciendo criterios conjuntos apoyados en la evaluación técnica de los últimos años y precisar metodologías útiles para las evaluaciones que continuamente viene realizando la autoridad sanitaria en



pesca y acuicultura; por tanto, solicita se lleven a cabo estos encuentros técnicos en el primer trimestre del año 2020."

Por su parte, se reiteró y se retomó en la agenda el tema aún pendiente de atención por la Unión Europea:

- **6.9 Equivalencia normativa para el Cadmio en Moluscos Bivalvos.**
Perú en su interés por aperturar nuevas zonas para la extracción de moluscos bivalvos (específicamente para el caso de "concha de abanico" *Argopecten purpuratus*), pone a consideración de la Unión Europea extender el Límite Máximo Residual (LMR) de cadmio fijado para el caso de *Pecten maximus* (en su presentación tallo y gónadas) al molusco pectínido peruano *Argopecten purpuratus* conocida como "Concha de Abanico", al ser estos recursos parte de la misma familia *Pectinidae*.
Sobre el particular, Perú solicita que la UE tome en consideración la normativa señalada en el Reglamento (UE) 488/2014 de la Comisión, en donde se fija que la concentración de cadmio es 1.0 mg/Kg para el caso de *Pecten maximus* en su parte comestible (tallo y gónadas) que se extrae en España. El Perú añade que la extracción de *Argopecten purpuratus* se realiza en zonas clasificadas sanitariamente como tipo A en referencia a la legislación europea, las mismas que se encuentran enlistadas en la UE; asimismo, la clasificación de estas áreas de producción son reevaluadas por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) con una frecuencia de 6 años. En este sentido, Perú -que ha ejecutado análisis de este parámetro- busca que se le dé el mismo trato en equivalencia normativa para el LMR en *Argopecten purpuratus* para tallo y gónadas, siendo estas las partes comestibles que se exportan. La UE solicita que Perú remita una carta formal con esta solicitud.

Actualmente se puede comercializar Concha de Abanico. Cuando hacen el análisis, el tallo revela concentraciones por debajo de los límites. En la UE hacen el control pero para la concha completa. Recogiendo principios del comercio internacional, se busca el mismo trato que ellos les dan a los países de la UE.

A consecuencia de esta reunión, los pasos a seguir serían los siguientes:

1. **Reapertura del mercado de Navajas bajo tratamiento térmico.**
SANIPES enviará en el transcurso del mes siguiente, información técnica que sustente la solicitud, y solicita en caso se ejecute una auditoría, que ésta se realice en el primer semestre del año 2020.
2. **Exportación de Concha de Abanico fresco refrigerado.**
SANIPES enviará en el transcurso del siguiente mes, información técnica que sustente la solicitud.
3. **Importación de ovas de Trucha (salmónidos) desde la UE.**
SANIPES ha instado a la Comisión traslade la necesidad de absolver las consultas planteadas a Italia, a fin de continuar con el proceso de evaluación del riesgo, para la importancia de ovas de Trucha hacia el Perú.
4. **Asistencia técnica en materias relacionadas a "evaluación sanitaria de áreas de producción" y "evaluación de puntos de monitoreo" en moluscos bivalvos.**
SANIPES solicita se lleven a cabo estos encuentros técnicos en el primer trimestre del año 2020.
5. **Equivalencia normativa para el Cadmio en Moluscos.**
En atención a la solicitud de la UE, SANIPES remitirá una carta formal con la solicitud, la misma que deberá considerar la información técnica necesaria para sustentar nuestro pedido

Con lo cual concluyó la exposición del Presidente Ejecutivo.

- 4.2 **Aprobación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a cargo del señor Rafael Gálvez Yauricasa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

Se somete a consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que ambas entidades compartan conocimientos y experiencias que permitan optimizar la vigilancia y control de los recursos acuícolas en la región Huancavelica, además de la necesidad de fortalecer las infraestructuras acuícolas, mediante la regulación de la sanidad, certificación y registros sanitarios de recursos y productos hidrobiológicos; y la mejora de las condiciones sanitarias de la comercialización minorista/mayorista de recursos y productos hidrobiológicos.

De acuerdo al texto de la propuesta, ambas partes se comprometen a llevar a cabo actividades, proyectos y programas de colaboración en temas de interés común; intercambiar datos e información disponible y de competencia de cada una de las partes, relacionadas con las acciones a desarrollar con el ejercicio del presente convenio marco en armonía en el ejercicio de sus funciones; facilitar el uso de ambientes institucionales, así como para el desarrollo de otras acciones relacionadas al objeto del convenio; promover y organizar en forma conjunta programas y actividades de capacitación y entrenamiento en temas de interés y competencias de cada una de las partes; y, proponer y desarrollar en forma conjunta acciones de difusión y publicación en temas de interés mutuo y relacionado con el objeto del Convenio Marco.

El Presidente Ejecutivo recalcó el interés del Gobierno Regional de Huancavelica de garantizar la inocuidad de recursos hidrobiológicos y la demanda de la población. De no haber granjas, nos focalizaremos en la distribución y en la comercialización, pero es necesaria la presencia de SANIPES en dicha zona.

El expositor, señor Rafael Gálvez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto advirtió además que debe tomarse en cuenta que en la zona se cuenta con la Laguna Choclococha, que en cuanto a acuicultura tiene una gran producción.

Se desarrollaría un puesto de control en la zona de Huancavelica, con un máximo de dos personas, por ahora, evaluando siempre la necesidad y la demanda.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo por unanimidad de los presentes (4 votos), adoptó el **Acuerdo N° 173-S33NP-2019**.

4.3 Informe sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, a cargo de la Secretaria del Consejo Directivo, abogada Mercedes Govea Requena

La abogada Mercedes Govea Requena, informó lo siguiente:

- Se ha realizado una revisión de los acuerdos adoptados desde la Sesión N° 01-2018, realizada en junio de ese mismo año, en que se instaló el Consejo Directivo, hasta la Sesión N° 32-2019, llevada a cabo el pasado 30 de setiembre del año en curso.
- Se advierte que hay un cumplimiento de más de un 95% de los acuerdos.
- 5 de los acuerdos adoptados, se encuentran aún en proceso de implementación, estos son:
 - a) **Acuerdo 44-2018**: que dispone que mensualmente la Dirección de Supervisión y Fiscalización informe al Consejo Directivo sobre la problemática de la maricultura en el Callao.
 - b) **Acuerdo 137-2019**: por el cual se encargó al Ing. Alejandro Martínez Albán, representante de las universidades públicas y privadas, verificar el cambio del terreno cedido por la Municipalidad Provincial de Sechura para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos – distrito de Sechura – provincia de Sechura – región Piura". A la fecha se ha tomado conocimiento que por Resolución del 24 de setiembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dispuso la extinción de la afectación en uso otorgada a la Municipalidad Provincial de Sechura, reasumiendo el Estado la administración del terreno.
 - c) **Acuerdo 153-2019**: por el cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre SANIPES y el Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca de



España (ANFACO – CECOPESCA). Actualmente, se están levantando las observaciones para volver a presentar la propuesta a OAJ.

- d) **Acuerdo 167-2019:** Por el cual se aprueba la propuesta de Memorándum de Entendimiento entre SANIPES y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina, para su suscripción. El documento ha sido remitido a Argentina para la suscripción correspondiente.
- e) **Acuerdo 169-2019:** Por el que se aprueba la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y la Autoridad Marítima – Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú – DICAPI, para su renovación por 3 años adicionales. Igual que el caso anterior, ha sido remitido para su suscripción.
- Se advierte que 3 de los Acuerdos se encuentran en situación de NO IMPLEMENTADO:
- a) **Acuerdo N° 056-S12-2018:** por el cual se acordó retornar a las áreas usuarias el Convenio Marco entre SANIPES y la Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica, para que conjuntamente con la Presidencia Ejecutiva se efectúe la reevaluación del mismo y se proceda al levantamiento de las observaciones encontradas. De la información revisada, se advierte que el proyecto fue archivado el 14 de noviembre, esto es, antes de la sesión, no habiendo información posterior.
- b) **Acuerdo N° 057-S12-2018:** por el cual se acordó aprobar la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y el Instituto Nacional de Salud. Se remitió Memorándum N° 78-2019-SANIPES/DE dirigido a GG para que informe sobre estado del convenio.
Sobre estos Acuerdos (56 y 57) no implementados, se acordó pedir un Informe a las áreas técnicas proponentes para evaluarlo nuevamente en el Consejo Directivo y decidir si se continúa o se desiste del acuerdo propuesto.
- c) **Acuerdo N° 129-SE10NP-2019:** por el cual se aprobó la intervención del Blgo. Carlos Quiroz Gutiérrez de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola para participar en el Servicio de Capacitación Teórico Práctica en la interpretación de las Normas ISO/IEC 17043, ISO/TS 22117, ISO 13528, así como en la manipulación de materiales de ensayo y elaboración de ensayos de aptitud microbiológicos, a realizarse del 20 al 31 de mayo de 2019 en el Municipio de Chapecó – Brasil.
El viaje no se llegó a concretar toda vez que el profesional propuesto no tenía vínculo laboral con la entidad.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo por unanimidad de los presentes (4 votos), adoptó el **Acuerdo N° 174-S33NP-2019 y Acuerdo N° 175-S33NP-2019.**

4.4 Autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de dos (2) profesionales del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y miembros del equipo técnico del subproyecto PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000005 en la XVI FERIA NACIONAL DEL CAMARÓN - FENACAM'19, a desarrollarse del 12 al 15 de noviembre en la ciudad de Natal, Brasil, a cargo de la señora Karla Paredes, Coordinadora General de PNIPA.

La señorita Karla Paredes, Coordinadora General del subproyecto ACU 005 "Análisis de riesgo en la importación de postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura", sustenta la necesidad de la participación del equipo técnico en la XVI Feria Nacional del Camarón – FENACAM'19, participación que se encuentra considerada en el Componente 1, Actividad 1: Análisis situacional que involucra la actividad de importación de postlarva de *Penaeus vannamei*, del Plan Operativo del Subproyecto, así como la reunión con autoridades sanitarias brasileras.

Se ha recibido del presidente del comité organizador de la XVI FERIA NACIONAL DEL CAMARON – FENACAM'19, una invitación a una ponencia en el XIII Simposio Internacional de Acuicultura relacionada a "Enfermedades en Tilapia – TilV y Camarón WSSV/EMS: Lesiones de Perú, en bioseguridad y prevención", a la que la servidora Muriel Gómez Sánchez Orezza, asistiría como ponente.

La Feria es el principal evento técnico-científico y de negocio de la acuicultura, especialmente del camarón, alrededor de la cual se desarrollan espacios para que los productores, investigadores y las autoridades sanitarias de diferentes países puedan intercambiar experiencias y consultas, en temas como enfermedades que afectan el cultivo del langostino, mecanismos de transmisión, tecnología aplicada para el manejo y tratamiento de enfermedades, medidas de bioseguridad implementadas y estatus sanitario del langostino en Brasil y en los demás países de Latinoamérica participantes. En consecuencia, nuestra participación en el evento, permitirá determinar y evaluar los peligros sanitarios potenciales (patógenos) asociados a la importación de postlarvas provenientes de Brasil, y el intercambio de experiencias y conocimientos con otras autoridades sanitarias e investigadores, permitirá evaluar cuáles serían las mejores estrategias sanitarias y comerciales para poder disminuir la posibilidad de ingreso y diseminación de patógenos en el país, aspectos que se condicen con el objetivo general del Subproyecto ACU 005 y que son de interés institucional.

Beneficio Principal: es el intercambio entre autoridades sanitarias y productores de langostinos que permitirá a SANIPES proponer alianzas estratégicas para abrir el comercio postlarvas.

Financiamiento: la servidora Muriel Gómez Sánchez Orezzoli asistirá como ponente, por lo que se asumirá el costo de viáticos de un solo servidor, cuyo gasto se considera en el presupuesto del PNIPA.

Participantes: Muriel Gómez Sánchez Orezzoli, Subdirectora de Sanidad Acuícola de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y Diego Enrique Alemán de Lama, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tumbes.

Fechas: La feria se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Natal de la República Federativa de Brasil.

Luego de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo por unanimidad de los presentes (4 votos), adoptó el **Acuerdo N° 176-S33NP-2019**.

4.5 Autorización de viaje al exterior de profesionales del Subproyecto de Contrato N°003-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES, en el curso de capacitación teórico-práctico para el equipo técnico sobre manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación de materiales microbiológicos de referencia a la Norma ISO y su aplicación a la preparación de ejercicios de intercomparación de acuerdo a la Norma ISO 17043/ISO 13528, a desarrollarse del 11 al 19 de noviembre de 2019, en la ciudad de Alicante - Reino de España, a cargo de la señora Karla Paredes, Coordinadora General de PNIPA.

La señora Karla Paredes, Coordinadora General del Subproyecto ACU 003, sustentó la importancia de que los especialistas del equipo técnico del "Subproyecto de Contrato N°003-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES, en el curso de capacitación teórico-práctico para el equipo técnico sobre manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación de materiales microbiológicos de referencia a la Norma ISO y su aplicación a la preparación de ejercicios de intercomparación de acuerdo a la Norma ISO 17043/ISO 13528", integrado por los Señores Blgo. Christian Miguel Rebatta Quintanilla, Blgo. Eduard Manuel Villalobos Infante y Blgo. Daniel Morante Becerra, participen de la capacitación teórico-práctico "Manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación de materiales microbiológicos de referencia de acuerdo a la Norma ISO 17034 y su aplicación en la preparación de ejercicios de intercomparación de acuerdo a la Norma ISO 17043/ISO 13528", participen de la capacitación, en virtud a que les brindará conocimientos técnicos de gestión y la transferencia tecnológica necesaria para la implementación de pruebas interlaboratorios permitiendo el fortalecimiento de la fiscalización de los laboratorios de ensayo que brindan servicios complementarios y vinculados al sector de pesca y acuicultura reconocidos por SANIPES.

Como parte del Subproyecto que nos ocupa, se tuvo una actividad preliminar, que consistió en una capacitación en el SENAI en Brasil, en el mes de mayo, referida a implementación de la norma ISO 17043 sobre ensayos Interlaboratorios. Parte del equipo que se propone para autorización de



viaje, ha recibido ya una capacitación referida a la norma. La capacitación a la que se quiere asistir en esta ocasión sería un complemento a la que se ha recibido en mayo pasado. Se trata de una capacitación en un laboratorio de referencia, elaborada con la temática necesaria, en función de las necesidades de SANIPES.

Fechas: Son 10 días de participación, del 11 al 19 de noviembre de 2019.

Participantes: Blgo. Christian Miguel Rebatta Quintanilla, Blgo. Eduard Manuel Villalobos Infante y Blgo. Daniel Morante Becerra, servidores de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Financiamiento: el costo se considera en el presupuesto del PNIPA.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación respectiva, el Consejo Directivo por unanimidad de los presentes (4 votos), adoptó el **Acuerdo N° 177-S33NP-2019**.

V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (4 votos), los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 173-S33NP-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes participantes del Consejo Directivo, la suscripción del proyecto del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Acuerdo N° 174-S33NP-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes participantes del Consejo Directivo, se requiera un informe respecto a la necesidad de continuar con el proceso de autorización y suscripción del proyecto de Convenio Marco con la Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica, según Acuerdo N° 56-S12-2018, así como respecto del estado de suscripción del Convenio Marco con el Instituto Nacional de Salud, aprobado con Acuerdo N° 057-S12-2018.

Acuerdo N° 175-S33NP-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes participantes del Consejo Directivo, que la Secretaría del Consejo Directivo, que la Secretaria del Consejo Directivo les alcance un informe mensual sobre el estado de implementación de los acuerdos.

Acuerdo N° 176-S33NP-2019: Autorizar por unanimidad de los integrantes participantes del Consejo Directivo, el viaje en comisión de servicios de los señores Muriel María Gómez Sánchez Orezzoli y Diego Enrique Alemán de Lama, para participar en la XVI Feria Nacional del Camarón - FENACAM19, a realizarse en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, entre los días 12 al 15 de noviembre del año en curso, previo cumplimiento de las formalidades de ley.


Acuerdo N° 177-S33NP-2019: Autorizar por unanimidad de los integrantes asistentes del Consejo Directivo, el viaje en comisión de servicios de los señores Christian Miguel Rebatta Quintanilla, Eduard Manuel Villalobos Infante y Daniel Enrique Morante Becerra, para participar en el curso teórico práctico denominado "Manipulación, conservación, almacenamiento y reactivación de materiales microbiológicos de referencia de acuerdo a la Norma ISO 17034 y su aplicación en la preparación de ejercicios de intercomparación de acuerdo a la Norma ISO 17043/ISO 13528", a realizarse en la ciudad de Alicante - Reino de España, entre el 11 al 19 de noviembre de 2019, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Acuerdo N° 178-S33NP-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta y encargar a la Presidencia Ejecutiva la ejecución inmediata de los mismos.

La Secretaria del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.



Siendo las 14:57 horas se da por concluida la presente Sesión.




Johnny Analberto Marchán Peña
Presidente Ejecutivo



Pascual Alejandro Martínez Albán
Vicepresidente



Cedia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez
Representante



María Esther Palacios Burbano
Representante